Ref.: Expte. N° 11-09-58239

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Facultad de Ciencias Económicas

Córdoba, 02 de noviembre de 2009

VISTO:

El pedido formulado por la Coordinadora del Dpto. de Educación a Distancia, para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicio-profesional independiente, a la Lic. Nora Edith Ceballos, DNI 16.159.487;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 15/08, y elaborado los informes del área económico-financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Suscribir el contrato de locación de servicios - profesional independiente - con la Lic. Nora Edith Ceballos, según modelo que corre a fs. 20/22 del expediente de referencia.

Art. 2°.- Pase al Area Económico Financiera a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 12 de la Ordenanza HCS N° 15/08.

Art. 3°.- Notifíquese fehacientemente a la interesada, a la Asesora Legal y al Dpto. de Educación a Distancia de esta Unidad Académica.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 797 /2009

Mgter. MARCELO A. SANCHEZ
Secretario de Administración
Facultad de Ciencias Económicas

ALFREDO FELIX BLANCO